



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL a continuación de sentencia de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO y SOCIEDAD PATRIMONIAL.
DEMANDANTE:	VIVIANA PATRICIA GALLO MONTAÑO
DEMANDADO:	FABIO DAVID ROMERO PÉREZ
RADICACIÓN N°:	20-001-31-10-001-2019-00441-00

Teniendo en cuenta que la diligencia de inventario y avalúo señalada para el día siete (07) de junio del 2023 a las 03:00 p.m., no se llevó a cabo en atención a que las partes no aportaron los inventarios respectivos y, además, estas habían acordado intentar presentar el inventario de común acuerdo; carga procesal que les competente de acuerdo al artículo 501 del CGP, se hace necesario fijar nueva fecha.

En consecuencia, para realizar dicha diligencia, se señala el dieciséis (16) de agosto del 2023 a las 03:00 p.m.; la cual se llevará a cabo con las formalidades señaladas en el auto de fijación de fecha de audiencia y decreto de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

JMSB

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71e5918b296befd4ac5f398a91c9d59aa4a57018391e4e3c46069d4c84ec3ad4**

Documento generado en 13/07/2023 06:05:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>